



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, **27 JUL 2012**

VISTO:

La necesidad de extender la jornada del agente Mario César Guerra Legajo 41097 para atender tareas de la Secretaría del Decanato y de Auapsi;

CONSIDERANDO

Que el total de horas extras efectuadas por dicho agente asciende a la cantidad de 19 horas durante el mes de julio del corriente como obra en la planilla de asistencia diaria;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de las horas extras realizadas durante el mes de julio de 2012 al agente Mario César Guerra Leg. 41097 por un monto bruto de 2.784,07 (pesos DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CERO SIETE CENTAVOS) por un total de 19 horas extras.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo Al Fondo Universitario en la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1038




PATRICIA ANTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA